

CN-PFGEJ/ 054/2011

MEMORANDUM

**PARA:** Coordinadores, Docentes y Estudiantes de la Especialización en Gestión Judicial.

**DE:** Prof. Maritza Capote – Directora de Producción y Recreación de Saberes  
Prof. Silio Sánchez – Coordinador Nacional del P.F.G. en Estudios Jurídicos.

**ASUNTO:** Inscripción y Designación del Tutor o Tutora del Proyecto de Investigación.

**FECHA:** Caracas, 04 de marzo de 2011.

---

Nos dirigimos a ustedes con un saludo revolucionario a los fines de informarles algunas orientaciones sobre trámites administrativos relacionados con la inscripción de la propuesta de investigación y designación del tutor o tutora del Proyecto de Investigación.

De conformidad con la planificación y los objetivos que se establecieron en las unidades curriculares Epistemología y Metodologías Alternativas de la Investigación Socio-Jurídica y Dimensión Socio-Política de la Gestión Judicial, una vez que se finalice el II Trayecto, los estudiantes de la especialización deberían tener su Propuesta de Investigación de conformidad con la metodología establecida (Investigación Acción Participativa Transformadora).

En consecuencia, finalizado el II Trayecto y que la propuesta de investigación, cuente con el aval por escrito del docente de la UC Epistemología y Metodologías Alternativas de la Investigación Socio-Jurídica y del docente de la UC Dimensión Socio-Política de la Gestión Judicial (este último emitirá su aval en cuanto a los referentes teóricos), el estudiante procederá a inscribir su propuesta de investigación por ante la Coordinación UBV de la Especialización en cada Estado.

Para la inscripción el estudiante presentará por escrito su solicitud, anexándole la propuesta de investigación en físico y en digital con los correspondientes avales, y la carta de aceptación del tutor o tutora, entre los docentes que se encuentran en esa Línea de Investigación. También podrá inscribirse la propuesta de investigación sin la carta de aceptación del tutor y en ese caso, la coordinación le designará un tutor o tutora.

La Coordinación de cada estado o sede llevará el registro correspondiente e informará a la coordinación nacional de la Universidad.

Sin más a que hacer referencia, se despide.

Atentamente,



Prof. Silio Sánchez  
Coordinador Nacional del P.F.G. en  
Estudios Jurídicos



Prof. Maritza Capote  
Directora General de Producción  
y Recreación de Saberes

SS/TN/gt.  
Ext. 33890